



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

MENDOZA, 28 ABR 2023

RESOLUCION N° 000868

Visto el expediente EX-2023-01100330- - GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se gestiona el llamado a Concurso de Ingreso 2023 al Sistema de Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes e Instituciones adheridas; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 631/2023 se establece el cronograma de Concursos 2023 de Residencias en Salud, estableciendo el 28 de junio de 2023 como fecha de examen único nacional, delimitando fechas del proceso de adjudicación y fijando inicio del ciclo lectivo 2023-2024, el 01 de septiembre de 2023;

Que la Resolución Ministerial N° 1660/2021, prorrogó la promoción y egreso de todos/as los/as Residentes y extendió la vinculación al Sistema de Residencias de los Jefes de Residentes que se desempeñan en el marco de la Ley Provincial N° 7857 y modificatorias, dando inicio al ciclo lectivo 2021-2022 el 01 de octubre de 2021;

Que en virtud de lo dispuesto por los Arts. 11 y 14 de la Ley N° 7857 y modificatorias, corresponde al Ministerio establecer las bases y procedimientos generales del Concurso para cada una de las profesiones en las que existan plazas convocadas, definir los instrumentos de evaluación, los requisitos de los postulantes y las distintas etapas del proceso;

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°- Convocar a Concurso Integrado "Residencias 2023" de plazas de ingreso de distintas profesiones, especialidades y sedes, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, del Ministerio de Salud de la Nación, de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) e Instituciones del ámbito de salud de nuestra Provincia, consignando en los Anexos I y II de la presente resolución, las plazas a concursar, caracterizadas por profesión, especialidad, nivel de residencia, sede, financiamiento, duración del programa; los requisitos, condiciones, procedimientos, documentación, etapas, fechas, lapsos, lugares, horarios y demás detalles del Concurso.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA



Artículo 2°- Establecer que el proceso general del Concurso para las profesiones/especialidades básicas (1° Nivel) de: Anatomía Patológica, Anestesiología, Cardiología, Cirugía General, Cirugía Cardiovascular, Clínica Médica, Dermatología, Diagnóstico por Imágenes, Emergentología, Fisiatría, Ginecología, Medicina de Familia, Medicina Nuclear, Nefrología, Neumonología, Neurología, Neurocirugía, Oftalmología, Ortopedia y Traumatología, Otorrinolaringología, Pediatría, Pediatría y Neonatología, Pediatría y Terapia Intensiva; Psiquiatría Clínica, Psiquiatría Infanto Juvenil, Terapia Intensiva, Tocoginecología, Urología, Enfermería en Neonatología, Enfermería Pediátrica, Enfermería en Salud Mental, Enfermería Comunitaria, Enfermería Generalista Médico Quirúrgica, Enfermería en Cuidados Críticos, Enfermería en Control de Infecciones y Bioquímica Clínica, quedará sujeto a lo establecido en el ANEXO I de la presente resolución.

Artículo 3°- Establecer que el proceso general del Concurso para las profesiones/especialidades no Médicas básicas (1° Nivel); Médicas y no Médicas pos básica (2° Nivel) de: Audiología Farmacia Hospitalaria; Kinesiología en Fisiatría; Kinesiología General; Kinesiología en Respiratorio de Adultos; Kinesiología Pediátrica; Kinesiología en Neurología; Nutrición y Alimentación de Adultos; Nutrición y Alimentación Infanto Juvenil; Endodoncia; Odontología Preventiva y Social; Odontología General; Odontopediatría; Psicología Clínica; Psicología Infanto Juvenil; Trabajo Social en Salud Mental; Trabajo Social en Salud Pública; Trabajo Social Infanto Juvenil 1° y 2° Nivel; Cirugía Bariátrica; Cirugía Cabeza y Cuello; Cirugía Estética, Plástica y Reparadora; Cirugía Torácica; Cirugía Vascular Periférica; Endocrinología; Endocrinología Pediátrica; Gastroenterología; Gastroenterología Pediátrica; Hematología; Hematología Pediátrica; Hepatología y Trasplante Hepático; Infectología; Infectología Pediátrica; Inmunología; Neonatología; Neumonología; Neurología; Oncología Clínica; Oncología Radioterápica; Ortopedia y Traumatología Pediátrica; Reumatología; Terapia Intensiva Pediátrica; Trasplantología Clínica Intratorácica; Microbiología Clínica, quedará sujeto a lo establecido en el ANEXO II de la presente resolución.

Artículo 4°- Disponer que la Dirección General del Concurso de Ingreso 2023 al Sistema de Residencias, esté a cargo de la Directora General de Recursos Humanos, Dra. Pamela Cuartara, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 9° de la Ley N° 7857.

Artículo 5°- Dar publicidad mediante avisos en los diarios de mayor circulación de la Provincia, Boletín Oficial y página web: www.salud.mendoza.gov.ar el lapso, lugar y horarios de informes e inscripción para el Concurso Integrado de Residencias 2023.

Artículo 6°- Estipular como arancel único de inscripción al Concurso de Ingreso 2023 al Sistema de Residencias, el monto de Pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Artículo 7°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

ANEXO I

MENDOZA
GOBIERNO



Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes
Departamento de Residencias

INSTRUCTIVO AÑO 2023

Concurso Integrado de Ingreso:
Examen Único, Nacional y Ubicuo

MEDICINA -1° Nivel (básica)
ENFERMERÍA -1° Nivel (básica)
BIOQUÍMICA -1° Nivel (básica)

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza

Ministerio de Salud de la Nación

Obra Social de Empleados Públicos (OSEP)

Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN)

Establecimientos asistenciales privados

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

SISTEMA DE
RESIDENCIAS

RESIDENCIAS - PLAZAS A CONCURSAR AÑO 2023

- ✓ **MS Mendoza:** Ayuda Económica Mensual del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza.
- ✓ **MS de Nación:** Ayuda Económica Mensual Ministerio de Salud de Nación. (más la compensación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes **Beca Mixta**)

ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
BIOQUÍMICA para Bioquímicos / Licenciados en Bioquímica					
Bioquímica Clínica Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos(2)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Una (1)			
	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Diego Paroissien" (Maipú)	Una (1)			
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	Beca OSEP
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Una (1)	
ENFERMERÍA para Licenciados en Enfermería					
Enfermería Generalista Médico - Quirúrgica Duración (3 Años)	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Dos(2)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Tres(3)			
Enfermería en Cuidados Críticos Duración (3 Años)	Hosp. Militar Regional Mendoza			Dos (2)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Dos (2)			

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

ANEXO I
- 3 -

Enfermería Pediátrica Duración (3 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Cuatro (4)			
	Hosp. "Antonio J. Scaravelli"(Tunuyán)	Dos (2)			
Enfermería en Neonatología Duración (3 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
Enfermería en Salud Mental Duración (4 Años)	Hosp. "Carlos Pereyra" (Mendoza)	Una (1)			
Enfermería Comunitaria Duración (4 Años)	Hosp. "Enfermeros Argentinos" (Gral. Alvear)	Cinco (5)			
	Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Una (1)			
Enfermería en Control de Infecciones Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
MÉDICAS					
Anatomía Patológica Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			NOTA 4: "Requisito especial para postulantes de Anatomía Patológica"
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			NOTA 4: "Requisito especial para postulantes de Anatomía Patológica"
Anestesiología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Cuatro (4)			NOTA 2 "Fijación de Sedes para Anestesiología" NOTA 4: "Requisito especial para postulantes de Anestesiología"
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Una (1)			
Cardiología Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos(2)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Tres (3)			
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Dos (2)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	Beca OSEP
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Dos (2)	
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Tres (3)	
Cirugía General Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Tres (3)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Tres (3)			

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Firm.: ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

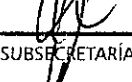
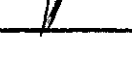
ANEXO I
- 4 -

	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Tres (3)			
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Dos(2)	
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Una (1)	
Clínica Médica Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Nueve (9)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Ocho (8)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Cuatro (4)			
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Cuatro (4)			
	Hosp. "Diego Paroissien" (Maipú)	Dos (2)			
	Hosp. "Antonio J.Scaravelli" (Tunuyán)	Tres (3)			
	Región Este Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Una (1)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Ocho (8)	Beca OSEP
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Dos (2)	
	Hosp. Militar Regional (Mendoza)			Dos (2)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Clínica Santa Clara (Mendoza)			Dos (2)	
Dermatología Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Diagnóstico por Imágenes Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Dos (2)	
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Dos (2)	
	"Medicina por Imágenes S.A." (Mendoza)			Dos (2)	
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Hosp. "Teodoro Schestakow" (San Rafael)	Dos (2)			

REDACTOR

SUPERVISIÓN

SEC. GENERAL

DIRECTOR

SUBSECRETARIA



Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

ANEXO I
- 5 -

Emergentología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Tres (3)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos(2)			
Fisiatría Duración (4 Años)	Hosp. "José Nestor Lencinas" (Godoy Cruz)	Dos (2)			
	"Fundación San Andres" (Mendoza)			Una (1)	
Ginecología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Tres(3)			
Medicina de Familia Duración (4 Años)	Región Centro "Área de Salud Maipú"	Dos (2)	Tres (3)		
	Región Centro "Area de Salud Godoy Cruz"		Dos (2)		
	Región Este Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)		Dos (2)		
	Región Este Hosp. "Domingo Sicoli" (Lavalle)		Dos (2)		
	Región Sur Hosp. "Enfermeros Argentinos" (Gral. Alvear)	Dos (2)			
	Obra Social de Empleados Públicos / "Xeltahuina" (Mendoza)			Cuatro (4)	Beca OSEP
Medicina Nuclear Duración (5 Años)	Fundación "Escuela de Medicina Nuclear" (FUESMEN) (Mendoza)			Dos (2)	Beca FUESMEN
Nefrología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Neumonología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Uno (1)			
Neurología Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
Neurocirugía Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
Oftalmología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Tres (3)			
	"Instituto Zaldivar" (Mendoza)			Dos (2)	
	"Instituto Caimari S.A." (Necochea 756 - Mendoza)			Cuatro (4)	NOTA 3 "Requisito especial para postulantes al Instituto Caimari S.A."
	"Clínica de Ojos Dra. Mulet" (Mendoza)			Tres (3)	
ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
Ortopedia y Traumatología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Dos (2)			

REDACTOR

SUPERVISIÓN

SEC. GENERAL

DIRECTOR

SUBSECRETARÍA

Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

	"Clínica Francesa SRL" (Mendoza)			Dos (2)	
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Una (1)	
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
Otorrinolaringología Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
	"Clínica Godoy Cruz S.R.L." (Mendoza)			Una (1)	
Pediatría Duración (4 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Cuatro (4)	Dieciséis (16)		
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Tres (3)	Uno (1)		
	Hosp. "Antonio J. Scaravelli" (Tunuyán)	Dos (2)			
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Cuatro (4)	Uno (1)		
	Hosp. "Diego Paroissien" (Maipú)	Uno (1)	Cuatro (4)		
	Hosp. "Ramón Carrillo" (Las Heras)	Dos (2)			
	Región Este Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Una (1)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hosp. Pediátrico A. Fleming (Mendoza)			Cuatro (4)	Beca OSEP
Pediatría y Neonatología Residencia articulada Duración (5 Años)	Sedes Hosp "Humberto Notti" y Hosp. "Luis Lagomaggiore"	Dos (2)			
Pediatría y Terapia Intensiva Residencia articulada Duración (5 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			
Psiquiatría "Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental" Duración (4 Años)	Hosp. "El Sauce" (Guaymallén)		Tres (3)		NOTA 4 "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría" NOTA 5 "Certificado para egresados de la Residencia Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"
	Hosp. "Carlos Pereyra" (Mendoza)	Uno (1)	Dos (2)		
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp "Victorino Tagarelli" (San Carlos)		Una (1)		
	Región Este Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Dos (2)			
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Una (1)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Firma ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Psiquiatría Duración (4 Años)	CESASIN - Clínica del Prado (Mendoza)			Una (1)	NOTA 4 "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría"
Psiquiatría Infanto Juvenil Duración (4 Años)	Hosp. "Ramón Carrillo" (Las Heras)	Dos (2)			NOTA 4 "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría"
Terapia Intensiva Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Ocho(8)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)	Uno(1)		
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Tres (3)	Beca OSEP
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Hosp. "Santa Isabel de Hungría" (Guaymallén)			Dos (2)	
	Hosp. "Teodoro Schestakow" (San Rafael)	Dos (2)			
Tocoginecología Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)	Cuatro (4)		
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Dos (2)	Dos (2)		
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)		Tres (3)		
	Hosp. "Diego Paroissien" (Maipú)	Uno (1)	Tres (3)		
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Uno (1)	
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Dos (2)	
Urología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Uno (1)			
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Uno (1)	
	"UROCLÍNICA" (Mendoza)			Tres (3)	

REDACTOR
AB
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

ACLARACIONES
SISTEMA DE RESIDENCIAS 2023

FECHA	ACTIVIDAD
del 02 al 24 de mayo	PRE INSCRIPCIÓN PARA EL EXAMEN ÚNICO
semana del 29 de mayo	PUBLICACIÓN PADRÓN PROVISORIO DE INSCRIPTOS
semana del 05 de junio	PUBLICACIÓN PADRÓN DEFINITIVO DE INSCRIPTOS Y HABILITADOS PARA RENDIR EXAMEN ÚNICO
28 de junio	EXAMEN
semana del 10 del julio	PUBLICACIÓN DE NOTAS
17 al 29 de julio	EVALUACIÓN PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09)
hasta el 25 de agosto	ADJUDICACIÓN: OTORGAMIENTO DE PLAZAS Examen único
01 de septiembre	TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS DE RESIDENCIAS
1° RE - ADJUDICACIÓN	
18 de septiembre	PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA RE - ADJUDICACIÓN
19 y 20 de septiembre	PRE INSCRIPCIÓN PARA RE – ADJUDICACIÓN
25 de septiembre	PUBLICACIÓN NUEVO ORDEN DE MÉRITO PARA RE - ADJUDICACIÓN
26 de septiembre	EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) RE - ADJUDICACIÓN
27-28 y 29 de septiembre	OTORGAMIENTO DE PLAZAS RE – ADJUDICACIÓN
01 de octubre	TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS RE - ADJUDICADAS DE RESIDENCIAS
2° RE - ADJUDICACIÓN	
17 de octubre	PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA RE - ADJUDICACIÓN
17 y 18 de octubre	PRE INSCRIPCIÓN PARA RE – ADJUDICACIÓN
24 de octubre	PUBLICACIÓN NUEVO ORDEN DE MÉRITO PARA RE - ADJUDICACIÓN
25 de octubre	EVALUACIÓN PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) RE - ADJUDICACIÓN
26-27 y 28 de octubre	OTORGAMIENTO DE PLAZAS 2° RE – ADJUDICACIÓN
01 de noviembre	TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS RE - ADJUDICADAS DE RESIDENCIAS

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Firma: ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES.
GOBIERNO DE MENDOZA

REGLAMENTACION(ES) SISTEMA(S) DE RESIDENCIAS

La recepción del presente Instructivo, por parte del postulante, supone que se da por informado que, de surgir cualquier modificación (a posteriori) del mismo o de la Resolución de Convocatoria, la comunicación se efectuará en la página web del Gobierno de Mendoza www.salud.mendoza.gov.ar, o bien, a las direcciones de correos electrónicos que hayan provisto los postulantes, constituyendo uno u otro medio de aviso, suficiente notificación para el interesado, quien se obliga a conocerlo actualizado hasta la finalización de la instrumentación del Concurso.

Toda dificultad que pudiera presentarse en el desarrollo del Concurso (desde su inscripción hasta que se termine de instrumentar el mismo) y que no esté contemplada, especificada, o se preste a discrepancia en la interpretación de la normativa al respecto, quedará a juicio del Director del Concurso (o de quien éste faculte), potestad conferida por el artículo 9° de la Ley N° 7.857. Siendo para la presente convocatoria, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y/o la persona que en su oportunidad delegue dicha facultad.

Con referencia a las Residencias de los establecimientos privados, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sólo se ocupa, por pedido de éstos, de instrumentar el Concurso de Ingreso a las mismas, no guardando ningún tipo de vinculación con sus propios reglamentos ni en lo atinente a la ayuda económica mensual, eximiéndose de cualquier responsabilidad civil que le cupiere. Sin embargo por el hecho de estar reconocidas oficialmente, éstas, deberán estar en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 7.857 y modificatorias, debiendo adecuarse al cumplimiento taxativo de la mencionada norma, como asimismo de sus Decretos reglamentarios.

La Reglamentación del Sistema de Residencias debe ser conocida y aceptada por los postulantes. Lo mismo ocurrirá para algunos aspectos particulares de las Residencias que cuentan con financiamiento de Nación; Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN); COIR.; Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y Sedes Privadas.

A) INSCRIPCIÓN PARA EL EXAMEN ÚNICO

A partir del 02 al 24 de MAYO de 2023

Los postulantes, **sin excepción**, deberán realizar dos pre inscripciones **ON LINE**, en las Páginas Web de:

1- Ministerio de Salud de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-digital-ubicuo>

Es requisito obligatorio contar con el comprobante de preinscripción otorgado por el sistema SISA, para formalizar, en el Departamento de Residencias, la inscripción definitiva **en la misma especialidad en la que se preinscribió on line (SISA)**.

Luego deberá pre inscribirse en:

2- Ministerio de S.DS y D de Mendoza: www.salud.mendoza.gov.ar - Infosalud

El postulante al pre inscribirse en INFOSALUD www.salud.mendoza.gov.ar deberá cargar el promedio de todos los espacios curriculares, **incluidos los aplazos**. Para aquellas Universidades que modificaron las escalas de calificaciones, deberá el postulante cargar las mismas "actualizadas" en el Sistema Infosalud.

REQUISITO EXCLUYENTE

Podrán inscribirse como postulantes al presente Concurso de Ingreso a Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, los profesionales que **al 01 de Junio de 2023** tengan **hasta**:

- Cinco (5) años de egresado de la carrera de Grado universitario para Residencias de Primer Nivel (Básicas) en las ESPECIALIDADES CON AYUDA ECONÓMICA DEL MS NACIÓN (Anestesiología, Medicina de Familia, Pediatría, Psiquiatría, Terapia Intensiva, Tocoginecología).
Es decir que **NO** podrán concursar, en estos casos, quienes hayan egresado antes del **01 de Junio de 2018**.

- Siete (7) años de egresado de la carrera de Grado universitario para Residencias de Primer Nivel (Básicas) en las ESPECIALIDADES CON AYUDA ECONÓMICA DE PROVINCIA DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES Y BECAS PRIVADAS. Según Ley N° 9124/18.
Es decir que **NO** podrá concursar, quienes hayan egresado antes del **01 de junio de 2016**.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

FORMATO DIGITAL: la documentación requerida deberá ser **escaneada** (con baja resolución hasta 300 ppi) siguiendo el orden establecido en el instructivo y **subir** en un (1) solo archivo en formato PDF en la Solicitud de Inscripción al "SISTEMA INFOSALUD".

Podrán adjuntarse hasta 3 documentos y el máximo tamaño (sumando todos los documentos que adjunten) NO podrá superar los 12 MB.

ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

a) Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada a través del link de Plataforma de Inscripción Ministerio de Salud de Nación, PDF de preinscripción impreso, otorgado por el sistema.

b) Certificado analítico de la carrera profesional con aclaración del título obtenido y consignación de las calificaciones correspondientes, incluyendo los aplazos, cuando los hubiere, o con explicitación de que no se registraron aplazos en toda la carrera. De no contar con Certificado Analítico para la inscripción, el postulante deberá presentar una certificación de la Universidad de la que egresa, donde conste el título obtenido legalizado con el promedio general con aplazos, o bien la leyenda que el estudiante no obtuvo aplazos en la carrera.

c) Si el postulante se inscribe en una especialidad con ayuda económica de Nación, además de lo requerido en el punto b) deberá presentar el **original y la copia autenticada del título de grado**. Si al momento de la inscripción, no cuenta con el mismo podrá presentarlo **cuando se formalice la aceptación de plaza y en caso de obtenerla, tendrá hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al haber aceptado la plaza de Residencia para presentar el original y la copia autenticada del título de grado**.

d) Copia del anverso y reverso de la credencial profesional (matrícula) de Mendoza o certificado de Matrícula Provisoria/ Definitiva de Mendoza.

Para el caso de plazas con financiamiento nacional deberá presentar matrícula definitiva, tendrá hasta **quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente de aceptada la plaza de Residencia**, de no ser así, se generará sin más trámite la baja de la plaza obtenida.

e) Copias de anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad; Original y fotocopia del troquel de emisión del último voto, para los argentinos. Los extranjeros deberán presentar fotocopia de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y donde conste la Categoría de Ingreso a Argentina: **'Permanente'**

f) Copia (una vez abonado) del pago de arancel único de inscripción del Banco Nación. Valor (tres mil pesos) – \$ 3.000⁰⁰. El mismo deberá extraerse vía internet ingresando a **www.salud.mendoza.gov.ar**, - **Autogestión de trámites** - ingresar a: **Departamento de Residencias** para generar el código de barras, el cual deberá abonarse en cualquier sucursal del Banco Nación.

g) Certificado de Antecedentes Penales (se gestiona ingresando al siguiente enlace: **http://www.dnrec.jus.gov.ar/InicioTramite**). Esta certificación tiene una validez limitada por lo que resulta necesario, a los fines de que se encuentre vigente en el momento de adjudicar la plaza, que la fecha de inicio de trámite sea a partir del día 01 de Junio de 2023. De este modo se dispondrá de **hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza** de Residencia para presentarlo en el Departamento de Residencias.

h) Original del Certificado de Aptitud Psicofísica, expedido por cualquiera de las siguientes Instituciones y dependencias a las que éstas puedan derivar. En caso de NO poseerlo, tendrá hasta **quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de Residencia** si la obtuviere, para presentarlo en el Departamento de Residencias,

Otorgan Certificado de Aptitud Psicofísica:

- Centro Sanitario "Emilio R. Coni" **www.salud.mendoza.gov.ar** - **Autogestión de trámites.**
- Hospital "Teodoro J. Schestakow" (San Rafael)
- Hospital "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)
- Hospital "Antonio Scaravelli" (Tunuyán)

Cuando el postulante provenga de otra provincia, podrá presentar un certificado de aptitud psicofísica de algún efector público de su lugar de origen avalado por el Ministerio de Salud correspondiente, el cual deberá ser refrendado en el Centro Sanitario "Emilio R. Coni".

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Firm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

REQUISITO ESPECIAL solo para becas con ayuda económica NACIONAL

El Ministerio de Salud de la Nación, exige la cumplimentación de requisitos especiales a los postulantes que ingresen a residencias que tengan vinculación con este organismo, para su contratación deberán presentar copia autenticada del título de grado (diploma) y de la MATRÍCULA DEFINITIVA PROFESIONAL de la Provincia de Mendoza, hasta 15 días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de residencia.

B) EXAMEN:

La modalidad del examen será ESCRITO, ÚNICO Y OBICUO. Toda la información e instrucciones sobre el mismo se publicarán en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes www.salud.mendoza.gov.ar

EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09)

Las Sedes Privadas que participan en la presente Convocatoria, podrán realizar una evaluación personalizada semi-estructurada (artículo 7°, inciso f) del Decreto 340/09).

Es menester que el resultado de dicha evaluación, obre en el correo del Departamento Residencias, departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar; antes del **día 31 de Julio de 2023**. El resultado quedará a disposición en el OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS, en forma separada para que los postulantes que hayan quedado en condiciones de aceptar plaza, al momento de la adjudicación puedan decidir su elección; formando parte integral de la selección del postulante. No siendo responsabilidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes la evaluación semi-estructurada que practiquen los efectores privados, la que deberá ser tenida presente al momento de la adjudicación de la plaza.-

Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, **del 17 al 29 de julio**, para lo cual deberán informarse en las mismas sedes.

C) ORDEN DE MERITO (PUNTAJE) DEFINITIVO

De acuerdo al Orden de Mérito Único Definitivo (puntaje definitivo) por especialidad/disciplina, entre los postulantes a Residencias, surgido del resultado de la adición del puntaje obtenido en el Examen Escrito, puntaje máximo noventa (90) - más el puntaje del Promedio Especial de la Carrera - puntaje máximo diez (10), **se establece la prioridad para elegir en forma excluyente una única 'Sede de Residencia'** correspondiente, aunque hubiere más de una, y ello mientras existan plazas disponibles.

PUNTAJE IGUALADO

Cuando exista igual puntaje en el orden de mérito definitivo, tendrá prioridad el postulante que tenga, según padrón electoral utilizado en las últimas elecciones (Poder Ejecutivo / Legislativo – Jurisdicción Nacional / Provincial), domicilio real en la Provincia de Mendoza.

De persistir la paridad prevalecerá el postulante que haya obtenido mayor puntaje en el Examen Escrito, de mantenerse la situación de igualdad en el puntaje, por el mayor Promedio Especial de la Carrera y por último por sorteo en el momento del ofrecimiento de las plazas, y únicamente en el caso de que sea necesario por estar presentes los postulantes con puntaje empatado.

D) ADJUDICACIÓN: OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS INCLUIDAS LAS ENTIDADES PRIVADAS

Las plazas concursadas se ofrecerán el día y a la hora de inicio del acto y siguiendo estrictamente el orden que se consigna:

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

**CRONOGRAMA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE RESIDENCIAS DE PRIMER NIVEL /
BÁSICAS,
MÉDICAS, BIOQUÍMICAS Y ENFERMERÍA.**

ESPECIALIDAD	FECHA	HORARIO (hs)
Enfermería Generalista Médico Quirúrgica; Enfermería en Cuidados Críticos	01/08/23	8:30
Enfermería Pediátrica; Enfermería Comunitaria;	01/08/23	10:00
Enfermería en Salud Mental; Enfermería en Control de Infecciones; Enfermería en Neonatología	01/08/23	11:00
Bioquímica Clínica	02/08/23	8:30
Anatomía Patológica	02/08/23	9:30
Anestesiología	02/08/23	10:30
Cardiología	03/08/23	08:30
Cirugía General	03/08/23	11:00
Clínica Médica	07/08/23	8:30
Dermatología	07/08/23	11:00
Diagnóstico por Imágenes	08/08/23	8:30
Emergentología	08/08/23	9:30
Fisiatría	08/08/23	10:30
Medicina de Familia	08/08/23	11:30
Medicina de Familia	09/08/23	8:30
Medicina Nuclear	09/08/23	9:30
Nefrología	09/08/23	10:30
Neumonología	09/08/23	11:30
Neurología	10/08/23	8:30
Oftalmología	10/08/23	9:30
Ortopedia y Traumatología	10/08/23	11:00
Otorrinolaringología	14/08/23	8:30

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Pediatría; Pediatría y Neonatología; Pediatría y Terapia Intensiva	14/08/23	10:00
Psiquiatría;	15/08/23	8:30
Psiquiatría Infanto Juvenil;	15/08/23	11:00
Tocoginecología;	16/08/23	8:30
Urología;	16/08/23	11:00

E) TOMA DE POSESION DE PLAZAS DE RESIDENCIAS

- ✓ Los Residentes que adjudicaron plazas en este llamado, con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION, OSEP, FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse el día **01 de septiembre de 2023 a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual adjudicaron.**
- ✓ Los Residentes que obtuvieron plazas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar, para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación, resultando responsabilidad del residente realizar por sí el Trámite a distancia (TAD)

COBERTURA DE VACANTES / PLAZAS DISPONIBLES

Será facultad de las autoridades ministeriales considerar o no el ofrecimiento as vacantes en Residencias (Concurso 2023 - primer año), producidas durante los primeros sesenta (60) días corridos a **partir del 1 de SEPTIEMBRE de 2023**, pudiendo ser ofrecidas teniendo en cuenta el Orden de Mérito Definitivo para la especialidad, entre los que no obtuvieron plaza en Residencias. *Siempre que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el ente financiador decidan la cobertura de cualquier vacante o plaza disponible*, se tendrá en cuenta el Orden de Mérito Definitivo.

F) RE – ADJUDICACIÓN

El Director del Concurso o el ente financiador, quedan facultados para determinar, sin admitirse impugnación o recurso alguno, una vez finalizado el otorgamiento general de las plazas, la eventual re-adjudicación de plazas vacantes, y de persistir la situación, cambiar de Sede o de “especialidad” / “programa” las plazas vacantes y ofrecerlas nuevamente.

Las plazas serán registradas en el SISA, donde se activará una nueva pre - inscripción destinada a esta instancia. A su vez, serán publicados en el sitio web.

El postulante deberá inscribirse nuevamente en <https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-digital-ubicuo> y en INFOSALUD. Se tomará el resultado del Examen Único. Si el postulante cambiara de jurisdicción respecto de su registro deberá presentar la documentación que requiera la nueva provincia o institución para su aceptación de re-adjudicación.

- PRE-INSCRIPCIÓN online <https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-digital-ubicuo> – INFOSALUD para la 1º Re-Adjudicación de plazas 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE
- ENVIO DOCUMENTACIÓN de los postulantes que Re-Adjudicarán junto con el pago del arancel, (para el caso de los que no lo presentaron en la etapa de la primer inscripción) **19 y 20 de septiembre de 2023.**
- PUBLICACIÓN del Nuevo Orden de Mérito **25 de Septiembre de 2023**
- EVALUACIÓN PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, del **26 de septiembre de 2023**, (en los horarios que estos efectores fijen), para lo cual deberán informarse en las sedes mismas o en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, destinada a toda la información de Residencias.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

G) OTORGAMIENTO DE LAS PLAZAS 1° RE - ADJUDICADAS

H) TOMA DE POSESION DE PLAZAS 1 ° RE – ADJUDICACIÓN DE RESIDENCIAS

- ✓ Los Residentes que adjudicaron plazas, en el llamado de Re-adjudicación, con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION ,de OSEP, de FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse el 01 de OCTUBRE de 2023, a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.
- ✓ Los Residentes que obtuvieron plazas re-adjudicadas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar, para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación.resultando responsabilidad del residente realizar por sí el Trámite a distancia (TAD)

I) SEGUNDA RE-ADJUDICACIÓN:

El Director del Concurso o el ente financiador, quedan facultados para determinar, sin admitirse impugnación o recurso alguno, una vez finalizado el otorgamiento general de las plazas, el eventual re-adjudicación o no de plazas vacantes, y de persistir la situación, cambiar de Sede o de “especialidad” / “programa” las plazas vacantes y ofrecerlas nuevamente. Dentro de los sesenta días corridos a contar desde el 1 de OCTUBRE de 2023.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA


FIRM. ANA-MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

ANEXO II

MENDOZA
GOBIERNO



Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes
Departamento de Residencias

INSTRUCTIVO AÑO 2023

Concurso Integrado de Ingreso:

MÉDICAS – Segundo Nivel (Post básicas)
NO MÉDICAS- Primer Nivel (básicas)
NO MÉDICAS - Segundo Nivel (Post básicas)

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza

Ministerio de Salud de la Nación

Obra Social de Empleados Públicos (OSEP)

Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN)

Establecimientos asistenciales privados

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

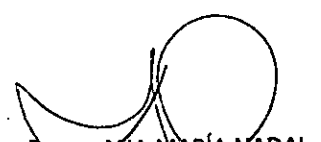

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

SISTEMA DE RESIDENCIAS**RESIDENCIAS - PLAZAS A CONCURSAR AÑO 2021**

- ✓ **MS Mendoza:** con Ayuda Económica Mensual del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza.
- ✓ **MS de Nación:** con Ayuda Económica Mensual Ministerio de Salud de Nación. (más la compensación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes **Beca Mixta**)

ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
		MS Mendoza a	MS Nación	Becas Privadas	
FARMACÉUTICAS para Farmacéuticos					
Farmacia Hospitalaria Duración (4 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Dos (2)			
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA I "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP
FONOAUDIOLÓGICAS para Fonoaudiólogos / Lic. en Fonoaudiología					
Audiología Duración (4 Años)	Obra Social de Empleados Públicos / "Xeltahuina" (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP
KINESIOLÓGICAS para Kinesiólogos / Lic. en Kinesiología					
Kinesiología en Fisiatría Duración (3 Años)	Hosp. "José Nestor Lencinas" (Godoy Cruz)	Tres (3)			
Kinesiología General Duración (3 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Tres (3)			
	Hosp. "Teodoro Schestakow" (San Rafael)	Dos (2)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Una (1)			
Kinesiología en Respiratorio de Adultos Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
Kinesiología Pediátrica Duración (3 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			
Kinesiología en Neurología Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	"Fundación San Andrés" (Mendoza)			Una (1)	

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA


 Firm. ANA-MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

PRIMER NIVEL (Básicas)		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
NUTRICIÓN para Nutricionistas / Lic. en Nutrición					
Nutrición y Alimentación de Adultos Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Una (1)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
Nutrición y Alimentación Infantojuvenil Duración (4 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos(2)			
ODONTOLOGÍA para Odontólogos					
Endodoncia Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Uno (1)			
Odontología General Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
Odontopediatría Duración (3 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Uno (1)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Una (1)			
Odontología Preventiva y Social Duración (3 años)	Obra Social de Empleados Públicos / Centro Odontol			Una (1)	Beca OSEP
PSICOLOGÍA para Lic. en Psicología					
Psicología Clínica "Clínica Interdisciplinaria en Salud Mental" Duración (4 Años)	Hosp. "El Sauce" (Guaymallén)		Tres (3)		NOTA 2 "Requisito para postulantes a Residencias de Psicología Clínica; Psicología Infanto Juvenil y Trabajo Social en Salud Mental" NOTA 3 "Certificado para egresados de la Residencia Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"
	Hosp. "Carlos Pereyra" (Mendoza)	Una (1)	Dos (2)		
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Dos(2)			
	Hosp. "Victorino Tagarelli" (San Carlos)		Una (1)		
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Dos (2)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Firma ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

TRABAJO SOCIAL para Trabajador Social / Lic. en Trabajo Social					
Trabajo Social en Salud Mental "Clínica Interdisciplinaria en Salud Mental" Duración (4 Años)	Hosp. "Carlos Pereyra" (Mendoza)	Una (1)	Dos (2)		NOTA 2 "Requisito para postulantes a Residencias de Psicología Clínica; Psicología Infanto Juvenil y Trabajo Social en Salud Mental" NOTA 3 "Certificado para egresados de la Residencia Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"
	Hosp. "El Sauce" (Guaymallén)	Uno (1)	Dos (2)		
	Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Dos(2)			
	Hosp. "Teodoro Schestakow" (San Rafael)	Una (1)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos(2)			
	Hosp. "Victorino Tagarelli" (San Carlos)		Una (1)		
	Obra Social de Empleados Públicos / Xeltahuina (Mendoza)			Dos (2)	
Trabajo Social Infantojuvenil Duración (4 Años)	Hosp. "Ramón Carrillo" (Las Heras)	Dos(2)			NOTA 2 "Requisito para postulantes a Residencias de Psicología Clínica; Psicología Infanto Juvenil y Trabajo Social en Salud Mental"
Trabajo Social en Salud Pública Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA


Farm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

SEGUNDO NIVEL

ESPECIALIDADES SEGUNDO NIVEL (Post Básicas)	Dura ción	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIO NES
			MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
NO MEDICAS						
BIOQUÍMICAS para Bioquímicos / Lic. en Bioquímica						
Microbiología Clínica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: BIOQUÍMICA CLÍNICA	3 Años	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
PSICOLOGÍA para Licenciados en Psicología						
Psicología Clínica Infanto Juvenil Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PSICOLOGÍA CLÍNICA	2 Años	"Dirección de Salud Mental y Adicciones"				NOTA 4 "Requisito para postulantes a Residencias de segundo nivel de Psicología Infanto Juvenil; Psiquiatría Infanto Juvenil y Trabajo Social Infanto Juvenil"
Trabajo Social Infanto Juvenil Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: TRABAJO SOCIAL EN SALUD MENTAL	2 Años	"Dirección Salud Mental y Adicciones"	Dos (2)		Dos (2)	NOTA 4 "Requisito para postulantes a Residencias de segundo nivel de Psicología Infanto Juvenil; Psiquiatría Infanto Juvenil y Trabajo Social Infanto Juvenil"

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

ESPECIALIDADES SEGUNDO NIVEL (Post Básicas)	Dura ción	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIO NES
			MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
MÉDICAS						
Cirugía Estética, Plástica y Reparadora Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CIRUGÍA GENERAL	3 Años	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
Cirugía Bariátrica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de CIRUGÍA GENERAL	2 Años	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Mendoza)			Una (1)	
Cirugía Vascular Periférica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de CIRUGÍA GENERAL	3 Años	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Endocrinología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	3 Años	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP
		Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Gastroenterología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	3 Años	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
		Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Una (1)			
		Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP
Gastroenterología Infantil Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	2 Años	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			
Hematología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	3 Años	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Hematología Pediátrica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	3 Años	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una (1)			
Hemoterapia Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA o PEDIATRÍA	2 Años	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Hepatología y Transplante Hepático Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA o TERAPIA INTENSIVA	3 Años	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Infectología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	3 Años	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
		Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
		Hosp. "Teodoro Schestakow" (San Rafael)	Una (1)			
		Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Una (1)	
Infectología Pediátrica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	3 Años	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una (1)			
Inmunología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	3 Años	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Neonatología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	2 Años	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Cuatro (4)			
		Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Dos (2)			
		Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Tres(3)			
		Obra Social de Empleados Públicos / Hosp. Virgen de la Misericordia			Dos (2)	Beca OSEP
Neumonología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLINICA MEDICA	3 Año	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Cinco (5)			

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Firm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

		Hosp. "Militar" (Mendoza)			Una (1)	
Neurología Clínica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	3 Años	Obra Social de Empleados Públicos / Hosp. Virgen de la Misericordia			Una (1)	
Oncología Clínica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA / CIRUGÍA GENERAL / TOCIGINECOLOGÍA	3 Años	COIR (Mendoza)			Una (1)	Beca COIR / FUESMEN
Ortopedia y Traumatología Infantil Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	3 Años	Hosp. "Humberto J. Notti"(Guaymallén)	Dos (2)			
Psiquiatría Infanto Juvenil Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PSIQUIATRÍA	2 Años	Dirección de Salud Mental y Adicciones (Mendoza)	Dos (2)			NOTA 4 "Requisito para postulantes a Residencias de segundo nivel de Psicología Infanto Juvenil; Psiquiatría Infanto Juvenil y Trabajo Social Infanto Juvenil"
Radioterapia Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	3 Años	Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) (Mendoza)			Cuatro (4)	Beca COIR / FUESMEN
Reumatología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	3 Años	Obra Social de Empleados Públicos			Una (1)	
Terapia Intensiva Pediátrica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	2 Años	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Tres (3)			
Transplantología Clínica Intratorácica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CARDIOLOGIA	3 Años	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECCIÓN
SUBSECRETARÍA

Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

ACLARACIONES

SISTEMA DE RESIDENCIAS

FECHA	ACTIVIDAD
02 al 24 de mayo	PRE INSCRIPCIÓN PARA EL EXAMEN PROVINCIAL
08 al 24 de mayo	INSCRIPCIÓN DEFINITIVA EXAMEN PROVINCIAL
21 de junio	EXAMEN
05 de julio	ORDEN DE MÉRITO
10 al 21 de julio	EVALUACIÓN PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09)
24 al 28 julio	OTORGAMIENTO DE PLAZAS Examen provincial
1 de septiembre	TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS DE RESIDENCIAS
1º RE - ADJUDICACIÓN	
18 de septiembre	PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA RE - ADJUDICACIÓN
19 y 20 de septiembre	INSCRIPCIÓN PARA RE – ADJUDICACIÓN
25 de septiembre	PUBLICACIÓN NUEVO ORDEN DE MÉRITO PARA RE - ADJUDICACIÓN
26 de septiembre	EVALUACIÓN PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) RE - ADJUDICACIÓN
27-28 y 29 de septiembre	OTORGAMIENTO DE PLAZAS RE – ADJUDICACIÓN
01 de octubre	TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS RE - ADJUDICADAS DE RESIDENCIAS
2º RE - ADJUDICACIÓN	
17 de octubre	PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA RE - ADJUDICACIÓN
17 y 18 de octubre	PRE INSCRIPCIÓN PARA RE – ADJUDICACIÓN
24 de octubre	PUBLICACIÓN NUEVO ORDEN DE MÉRITO PARA RE - ADJUDICACIÓN
25 de octubre	EVALUACIÓN PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) RE - ADJUDICACIÓN
26-27-28 de octubre	OTORGAMIENTO DE PLAZAS RE – ADJUDICACIÓN
01 de noviembre	TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS RE - ADJUDICADAS DE RESIDENCIAS

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Firm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

REGLAMENTACION(ES) SISTEMA(S) DE RESIDENCIAS

La recepción del presente Instructivo, por parte del postulante, supone que se da por informado que de surgir cualquier modificación (a posteriori) del mismo o de la Resolución de Convocatoria, la comunicación se efectuará en la página web del Gobierno de Mendoza www.salud.mendoza.gov.ar, o bien, a las direcciones de correos electrónicos que hayan provisto los postulantes, constituyendo uno u otro medio de aviso, suficiente notificación para el interesado, quien se obliga a conocerlo actualizado hasta la finalización del Concurso.

Toda dificultad que pudiera presentarse en el desarrollo del Concurso (desde su inscripción hasta la instrumentalización el mismo) y que no esté contemplada, especificada, o se preste a discrepancia en la interpretación de la normativa al respecto, quedará a juicio del Director del Concurso (o de quien éste faculte), potestad conferida por el artículo 9º de la Ley N° 7.857. Siendo para la presente convocatoria, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y/o la persona que en su oportunidad delegue dicha facultad.

Con referencia a las Residencias de los establecimientos privados, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sólo se ocupa, de instrumentar el Concurso de Ingreso a las mismas, no guardando ningún tipo de vinculación con sus propios reglamentos ni en lo atinente a la ayuda económica mensual, eximiéndose de cualquier responsabilidad civil que le cupiere. Sin embargo por el hecho de estar reconocidas oficialmente, éstas, deberán estar en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 7.857 y modificatorias, debiendo adecuarse al cumplimiento de mencionada norma, como asimismo de sus Decretos reglamentarios.

La Reglamentación del Sistema de Residencias debe ser conocida y aceptada por los postulantes. Lo mismo ocurrirá para algunos aspectos particulares de las Residencias que cuentan con financiamiento de Nación, Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN), COIR, Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y Sedes Privadas.

A) INSCRIPCION PARA EL EXAMEN ÚNICO PROVINCIAL

A partir del 02 al 24 de MAYO 2023

Los postulantes, **sin excepción**, deberán realizar dos inscripciones **ON LINE**, en las Páginas Web de:

1. *Ministerio de Salud de la Nación:* <https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-digital-ubicuo>

IMPORTANTE Es requisito obligatorio contar con el comprobante de preinscripción otorgado por el sistema, para formalizar, en el Departamento de Residencias, la inscripción definitiva **en la misma especialidad en la que se preinscribió on line**. Aún cuando se trate de plazas con ayuda económica del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, Ministerio de Salud de Nación, efectores privados y de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (O.S.E.P.)
Luego:

2. *Ministerio de S.DS y D de Mendoza:* www.salud.mendoza.gov.ar - **Infosalud**

IMPORTANTE El postulante al inscribirse en INFOSALUD www.salud.mendoza.gov.ar deberá cargar el promedio de todos los espacios curriculares, **incluidos los aplazos**. Para aquellas Universidades que modificaron las escalas de calificaciones, deberá el postulante cargar las mismas "actualizadas" en el Sistema Infosalud.

Ambas inscripciones deben realizarse dentro de los plazos establecidos entre el 02 y 24 de mayo

REQUISITO EXCLUYENTE

Podrán inscribirse como postulantes al presente Concurso de Ingreso a Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, los profesionales que **al 01 de junio de 2023** tengan **hasta**:

Cinco (5) años de egresado de la carrera de Grado universitario para Residencias de Primer Nivel (Básicas) en las ESPECIALIDADES CON AYUDA ECONÓMICA DEL MS NACIÓN (Anestesiología, Medicina de Familia, Pediatría, Psiquiatría, Terapia Intensiva, Tocoginecología).

Es decir que NO podrán concursar, en estos casos, quienes hayan egresado antes del 01 de junio de 2018.

REDACTOR	
SUPERVISOR	
SEC. GENERAL	
DIRECTOR	
SUBSECRETARÍA	

Firma: ANA-MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

- **Siete (7) años de egresado de la carrera de Grado universitario para Residencias de Primer Nivel (Básicas) en las ESPECIALIDADES CON AYUDA ECONÓMICA DE PROVINCIA DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES Y BECAS PRIVADAS. Según Ley N° 9124/18.**
Es decir que NO podrá concursar, quienes hayan egresado antes del 01 de junio de 2016.
- **Nueve (9) años de egresado de la carrera profesional para Residencias de Segundo Nivel. (Post Básica).**
Es decir que NO podrá concursar, quién haya egresado antes del 01 de junio de 2014, para Residencias Post Básicas (Segundo Nivel).

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

FORMATO DIGITAL: la documentación requerida, sin excepción, deberá ser **escaneada** (con baja resolución hasta 300 ppi) siguiendo el orden establecido en el instructivo y **subir** en un (1) solo archivo en formato PDF) en la Solicitud de Inscripción al "SISTEMA INFOSALUD".

Podrán adjuntarse hasta 3 documentos y el máximo tamaño (sumando todos los documentos que adjunten) NO podrá superar los 12 MB.

ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

a) Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada en Formulario electrónico (Infosalud - Nación), PDF de preinscripción impreso, otorgado por el sistema.

b) Certificado analítico de la carrera profesional con aclaración del título obtenido y consignación de las calificaciones correspondientes, incluyendo los aplazos, cuando los hubiere, o bien con explicitación de que no se registraron aplazos en toda la carrera. De no contar con Certificado Analítico, indefectiblemente para la inscripción, el postulante deberá presentar una certificación de la Universidad de la que egresa, donde conste el título obtenido legalizado con el promedio general con aplazos, o bien la leyenda que el estudiante no obtuvo aplazos en la carrera.

c) Si el postulante se inscribe en una especialidad con ayuda económica de Nación, además de lo requerido en el punto b) deberá presentar **el original y la copia autenticada del título de grado**. Si al momento de la inscripción, no cuenta con el mismo podrá presentarlo **cuando se formalice la aceptación de plaza y en caso de obtenerla, tendrá hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al haber aceptado la plaza de Residencia para presentar el original y la copia autenticada del título de grado.**

d) Copia del anverso y reverso del carnet / credencial profesional (matrícula) de Mendoza o certificado de Matrícula Provisoria/ Definitiva de Mendoza.

Para el caso de plazas con financiamiento nacional deberá presentar matrícula definitiva, tendrá hasta **quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al haber aceptado la plaza de Residencia**, de no ser así, se generará sin más trámite la baja de la plaza obtenida.

e) Copias de anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad; Original y fotocopia del troquel emisión del último voto, para los argentinos. Los extranjeros deberán presentar fotocopias de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y donde conste Categoría de Ingreso a Argentina: **'Permanente'**

f) Original (una vez abonado) del pago de arancel único de inscripción del Banco Nación. Valor (un mil pesos) – \$ 1000⁰⁰. El mismo deberá extraerse vía internet ingresando a www.salud.mendoza.gov.ar - **Autogestión de trámites** - ingresar a: **Departamento de Residencias** para generar el código de barras, el cual deberá abonarse en cualquier sucursal del Banco Nación.

g) Certificado de Antecedentes Penales. Se gestiona ingresando al siguiente enlace: <http://www.dnrec.jus.gov.ar/InicioTramite/>. Esta certificación tiene una validez limitada por lo que resulta necesario, a los fines de que se encuentre vigente en el momento de adjudicar la plaza, que la fecha de inicio de trámite sea a partir del 01 día 01 de Agosto de 2020. De este modo se dispondrá de **hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de Residencia**, si la obtuviere, para presentarlo en el Departamento de Residencias.

h) Original del Certificado de Aptitud Psicofísica, expedido por cualquiera de las siguientes Instituciones o dependencias a las que éstas puedan derivar. Eventualmente en caso de NO poseerlo, tendrá hasta **quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de Residencia** si la obtuviere, para presentarlo en el Departamento de Residencias,

Otorgan Certificado de Aptitud Psicofísica:

- Centro Sanitario "Emilio R. Coni" www.salud.mendoza.gov.ar - **Autogestión de trámites.**
- Hospital "Teodoro J. Schestakow" (San Rafael)
- Hospital "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)
- Hospital "Antonio Scaravelli" (Tunuyán)

En caso que el postulante provenga de otra provincia, podrá presentar un certificado de aptitud psicofísica de algún efector público de su lugar de origen avalado por el Ministerio de Salud correspondiente, el que deberá ser refrendado en el Centro Sanitario "Emilio R. Coni".

REDACTOR	
SUPERVISOR	
SEC. GENERAL	
DIRECTOR	
SUBSECRETARÍA	

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

REQUISITO ESPECIAL solo para becas con ayuda económica NACIONAL

El Ministerio de Salud de la Nación, exige la cumplimentación de requisitos especiales a los postulantes que ingresen a residencias que tengan vinculación con este organismo, para su contratación deberán presentar copia autenticada del título de grado (diploma) y de la MATRÍCULA DEFINITIVA PROFESIONAL de la Provincia de Mendoza, hasta 15 días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de residencia. Deberán informarse al respecto en el Departamento de Residencias – Calle San Martín 421 Ciudad.

B) EXAMEN:

La modalidad del examen será ESCRITO. Toda la información e instrucciones sobre el mismo se publicarán en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes www.salud.mendoza.gov.ar

EXAMEN DE RESIDENCIAS DE SEGUNDO NIVEL:

Ante la diversidad de residencias de segundo nivel, se explicita a continuación la naturaleza del contenido para examen escrito que deberán rendir los postulantes a las mismas:

Para:

Cirugía Bariátrica y metabólica (segundo Nivel)
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora (Segundo Nivel)
Cirugía Vascular Periférica (segundo Nivel)
 El examen versará sobre **Cirugía General**

Para:

Endocrinología (Segundo Nivel)
Gastroenterología (Segundo Nivel) -
Hematología (Segundo Nivel) -
Infectología (Segundo Nivel):-
Neurología Clínica (Segundo Nivel):-
Neumonología (Segundo Nivel)
Reumatología (Segundo Nivel):-
 El examen versará sobre **Clínica Médica**

Para:

Oncología Clínica (Segundo Nivel):-
Oncología Radioterápica (Segundo Nivel); -
Transplantología Clínica Intratorácica (Segundo Nivel):-
 El examen versará sobre **Clínica Médica, Cirugía General y Tocoginecología**

Para:

Hematología Pediátrica (Segundo Nivel)
Infectología pediátrica (Segundo Nivel).-
Gastroenterología pediátrica (Segundo Nivel)
Neonatología (Segundo Nivel):-
Terapia Intensiva Pediátrica (Segundo Nivel).-

El examen versará sobre **Pediatría**

Para:

Psiquiatría Infante Juvenil (Segundo Nivel)
 El examen versará sobre **Psiquiatría**

Para:

Microbiología Clínica (Segundo Nivel):-
 El examen versará sobre **Bioquímica**

Para:

Psicología Infante Juvenil (Segundo Nivel):-
 El examen versará sobre **Psicología Clínica**

Para:

Trabajo Social Infante Juvenil (Segundo Nivel)
 El examen versará sobre **Trabajo social en Salud Mental**

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Firm: ANA MARIA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

EVALUACIÓN PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09)

Las Sedes Privadas que participan en la presente Convocatoria, realizarán una **evaluación personalizada semi-estructurada (artículo 7°, inciso f) del Decreto 340/09)**.

Es menester que el resultado de dicha evaluación, obre en el correo del Departamento Residencias, departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar; hasta el **día 24 de julio de 2023**. El resultado quedará a disposición en el OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS, en forma separada para que los postulantes que hayan quedado en condiciones de aceptar la plaza, al momento de la adjudicación, puedan decidir su elección; formando parte integral de la selección del postulante. No siendo responsabilidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes la evaluación semi-estructurada que practiquen los efectores privados, la que deberá ser tenida presente al momento de la adjudicación de la plaza.-

Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, **del 10 al 21 de julio 2023**, (en los días y horarios que estos efectores fijen), para lo cual deberán informarse en las mismas sedes.

C) ORDEN DE MERITO (PUNTAJE) DEFINITIVO

De acuerdo al Orden de Mérito Único Definitivo (puntaje definitivo) por especialidad/disciplina, entre los postulantes a Residencias, surgido del resultado de la adición del puntaje obtenido en el Examen Escrito, puntaje máximo noventa (90), más el puntaje del Promedio Especial de la Carrera, puntaje máximo diez (10), **se establece la prioridad para elegir en forma excluyente una única 'Sede de Residencia'** correspondiente, aunque hubiere más de una, y ello mientras existan plazas disponibles.

PUNTAJE IGUALADO

Cuando exista igual puntaje en el orden de mérito definitivo, tendrá prioridad el postulante que tenga, según padrón electoral utilizado en las últimas elecciones (Poder Ejecutivo / Legislativo – Jurisdicción Nacional / Provincial), domicilio real en la Provincia de Mendoza.

De persistir la paridad prevalecerá el postulante que haya obtenido mayor puntaje en el Examen Escrito, continuando (de mantenerse la situación de igualdad en el puntaje) por el mayor Promedio Especial de la Carrera y por último por sorteo en el momento del ofrecimiento de las plazas, y únicamente en el caso de que sea necesario por estar presentes los postulantes con puntaje empatado.

D) ADJUDICACIÓN: OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS**CRONOGRAMA****Residencias de Primer Nivel (básicas) – NO Médica.****Lunes 24 de Julio de 2023:**

A las 08:30 horas: 1º) Audiología; 2º) Farmacia Hospitalaria; 3º) Nutrición y Alim. del Adulto; 4º) Nutrición y Alim. Infantojuvenil;

A las 10.30 horas: 1º) Odontología General.; 2º) Odontopediatría; 3º) Endodoncia; 4º) Odontología preventiva y social

A las 12 horas: 1º) Kinesiología en Fisiatría; 2º) Kinesiología General; 3º) Kinesiología en Resp. de Adultos; 4º) Kinesiología Pediátrica; 5º) Kinesiología en Neurología;

Martes 25 de Julio de 2023

A las 8 : 30 hs: 1º) Trabajo Social en Salud Mental; 2º) Trabajo Social en Salud Publica; 3º) Trabajo Social Infantojuvenil. 4º) Psicología Clínica 5º) Psicología Infanto Juvenil

Residencias de Segundo Nivel - Médicas y No Médicas**Martes 25 de Julio de 2023**

A las 10:30 hs: 1º) Microbiología; 2º) Psicología Infanto Juvenil; 3º) Trabajo Social Infanto Juvenil 4º) Psiquiatría Infanto Juvenil

Miércoles 26 de Julio de 2023

A las 8:30 hs: 1ª) Cirugía estética, plástica y reparadora; 2º) Cirugía Bariátrica; 3ª) Cirugía vascular periférica; 4º) Endocrinología, 5ª) Gastroenterología

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Farm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

A las 10.30 hs: 1ª)Gastroenterología Infantil; 2ª) Hematología; 3ª) Hematología Pediátrica; 4ª)Infectología; 5ª)Infectología Pediátrica

Jueves 27 de Julio de 2023

A las 8:30 hs: 1ª) Neonatología; 2ª)Neurología clínica; 3ª) Oncología Clínica; 4ª)Radioterapia; 5ª)Neumonología

A las 10:30 hs: 1ª)Hepatología y Transplante Hepático; 2ª)Transplantología Clínica Intratorácica; 3ª) Terapia Intensiva Pediátrica; 4ª)Ortopedia y Traumatología Pediátrica; 5ª) Reumatología

E) TOMA DE POSESION DE PLAZAS DE RESIDENCIAS

- Los Residentes que adjudicaron plazas en este llamado, con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION, OSEP, FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse el día **01 de Septiembre de 2023 a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual adjudicaron.**
- Los Residentes que obtuvieron plazas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar, para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación resultando responsabilidad del residente realizar por sí el Trámite a distancia (TAD)

COBERTURA DE VACANTES / PLAZAS DISPONIBLES

Será facultad de las autoridades ministeriales considerar o no las vacantes en Residencias (Concurso 2023 - primer año), producidas durante los primeros sesenta (60) días corridos **a partir del 1 de SEPTIEMBRE de 2023**, podrán ser ofrecidas teniendo en cuenta el Orden de Mérito Definitivo para la especialidad, entre los que no obtuvieron plaza en Residencias.

Transcurridos los sesenta días de iniciado el ciclo lectivo no se cubrirá ninguna vacante por ningún motivo.

Siempre que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el ente financiador decidan la cobertura de cualquier vacante o plaza disponible, se tendrá en cuenta el Orden de Mérito Definitivo.

F) PRIMERA RE – ADJUDICACIÓN

El Director del Concurso o el ente financiador, quedan facultados para determinar, sin admitirse impugnación o recurso alguno, una vez finalizado el otorgamiento general de las plazas, la eventual re-adjudicación de plazas vacantes, y de persistir la situación, cambiar de Sede o de “especialidad” / “programa” a las plazas vacantes y ofrecerlas nuevamente. Aquellos cupos (plazas) que hayan quedado vacantes, serán puestos a disposición para configurar una segunda instancia de adjudicación (re-adjudicación).

Las plazas a readjudicar serán registrados en el SISA, donde se activará una nueva inscripción destinada a esta instancia. A su vez, serán publicados en el sitio web.

El postulante deberá inscribirse nuevamente en SISA y en INFOSALUD. Se tomará el resultado del Examen Único y, si cambiara de jurisdicción respecto de su registro deberá presentar la documentación que requiera la nueva provincia o institución para su aceptación de re-adjudicación.

- INSCRIPCIÓN online <https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-digital-ubicuo> – INFOSALUD para la Re-Adjudicación de plazas del **19 Y 20 de Septiembre de 2023.**
- PUBLICACIÓN del Nuevo Orden de Mérito **25 de Septiembre de 2023**
- EVALUACIÓN PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, de **26 de Septiembre de 2023**, (en los días y horarios que estos efectores fijen), para lo cual deberán informarse en las sedes mismas o en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, destinada a toda la información de Residencias.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

G) OTORGAMIENTO DE LAS PLAZAS 1º RE - ADJUDICACION

Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

H) TOMA DE POSESION DE PLAZAS 1° RE – ADJUDICACIÓN

- ✓ Los Residentes que adjudicaron plazas, en el llamado de Re-adjudicación, tanto con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION ,OSEP, FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse el 01 de OCTUBRE de 2023, a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.
- ✓ Los Residentes que obtuvieron plazas re-adjudicadas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar, para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación. resultando responsabilidad del residente realizar por sí el Trámite a distancia (TAD)

I) NUEVOS OFRECIMIENTOS (2°RE – ADJUDICACIÓN)

El Director del Concurso o el ente financiador, quedan facultados para determinar, sin admitirse impugnación o recurso alguno, una vez finalizado el otorgamiento general de las plazas, la eventual re-adjudicación o no de plazas vacantes, y de persistir la situación, cambiar de Sede o de “especialidad” / “programa” las plazas vacantes y ofrecerlas nuevamente. Dentro de los sesenta días corridos a contar desde el 1 de OCTUBRE de 2023.

REDACCIÓN
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECCIÓN
SUBSECRETARÍA


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa

Número:

Mendoza,

Referencia: Ex.-2023-1100330 - Res.Nº 868/23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 31 pagina/s.